

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-179/2013 DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-178/2013**
- III. **RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. **MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE AGOSTO DE 2013**
- V. **ESCRITO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DICONSAL, S.A. DE C.V., EN VIRTUD AL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DEL PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV"**
- VI. **ENMIENDA N° 1 Y ADENDA N° 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2013 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FSV"**
- VII. **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-04/2013 «SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV»**
- VIII. **RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO «DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA ABANKS»**
- IX. **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO «DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA ABANKS»**
- X. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- XI. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES**



XII. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE AGOSTO DE 2013

XIII. MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS HIPOTECARIOS AL PERSONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

XIV. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE AGOSTO DE 2013

XV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-178/2013 del 25 de septiembre de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

IV) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE AGOSTO 2013. El Presidente y Director Ejecutivo invito a la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones a Agosto de 2013. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos durante Agosto de 2013 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos son: los ingresos de operación ascendieron a \$60.5 millones y los egresos de operación alcanzaron los \$38.7 millones, resultando un excedente de \$21.7 millones. La cartera hipotecaria, al mes de Agosto de 2013 alcanzó los 104,830 préstamos vigentes con adeudos totales de \$875.0 millones; los créditos escriturados durante Agosto 2013 fueron de 442 créditos por \$6.6 millones, para registrar un acumulado de 4,237 créditos por \$60.0 millones. Los activos extraordinarios vendidos durante Agosto fueron 60 por \$0.46 millones, haciendo un acumulado de 700 por \$5.73 millones, de los cuales 652 son ventas al crédito por \$5.52 millones y el resto 48 son ventas al contado por \$0.21 millones, de estas últimas 20 son ventas al contado de manera interna y 28 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 8,782 devoluciones por \$5.3 millones. Adicionalmente se realizaron un total de 5,106 aplicaciones de cotizaciones a préstamos por \$1.0 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.5% equivalente a 103,600 hipotecas, están inscritas, y en proceso de inscripción 530 o sea el 0.5% de ese total, las inscripciones del período son 4,450 Hipotecas. La disponibilidad financiera alcanzó \$50.5 millones, en la cual no se incluyen \$0.87 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del

FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por Gerencia de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados y la disponibilidad financiera, todos al mes de Agosto de 2013.

V) ESCRITO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA DICONSA, S.A. DE C.V., EN VIRTUD AL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DEL PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de la Junta Directiva el escrito presentado por el contratista DICONSA, S.A. DE C.V., en virtud al contrato derivado de la Licitación Pública N° FSV-06/2012 "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DEL PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV". Invitó para las explicaciones del caso al Ingeniero Miguel Francisco Galdamez Rojas, Gerente Administrativo y Administrador del Contrato derivado del precitado proceso, acompañado del Ing. Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Explicó el Ingeniero Galdamez Rojas, que la Sociedad DICONSA, S.A. DE C.V., contratista de la construcción del edificio de recursos logísticos, comedor del personal y archivo general del FSV, presentó escrito de fecha 13 de septiembre de 2013, en la Presidencia y Dirección Ejecutiva de esta dependencia, en el cual expone algunas disconformidades en la ejecución del contrato (dando lectura a la nota en referencia y que se anexa a este punto), solicitando el representante legal de la mencionada sociedad se señale día y hora para la celebración de la reunión deliberativa del Arreglo Directo. Sigue manifestando el Ingeniero Galdamez, que a través del Gerente General, se solicitó tanto a los administradores de contratos de la construcción del edificio Ingeniero Miguel Francisco Galdamez Rojas y Arquitecta Alma América Tobar de Osorio, como de la supervisión Ingeniero Miguel Francisco Galdamez Rojas y Arquitecta Ana Maribel Alvarado Sanchez presentaran informe, brinden opinión y documenten sobre la petición de la sociedad DICONSA, S.A. DE C.V.; igual requerimiento se le solicitó a la supervisión externa, sociedad MR MELENDEZ ARQUITECTOS, S. A. DE C.V. En atención al informe y documentación presentada tanto por los administradores del contrato de la construcción como de la supervisión, y el del supervisor externo, (agregándose fotocopia a este punto, remitiéndose originales a la UACI para que se incorporen al expediente del proceso); se puede determinar que las disconformidades expuestas por la sociedad DICONSA, S.A. DE C.V., no han sido agotadas en la etapa administrativa reguladas en los documentos contractuales, con los administradores de contratos y la supervisión externa, todos los cuales están detallados en los documentos contractuales, que son del conocimiento del contratista y demás involucrados en dichos procedimientos, sin que pueda obviarlos, ni esta Junta Directiva dispensarlos, porque importaría un desconocimiento a lo dispuesto en los mismos. Por tanto, Junta Directiva, luego de conocer en detalle la solicitud de la sociedad DICONSA, S.A. DE C.V., expuesta por Ingeniero Galdamez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado del Ing. Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Se declare improcedente lo solicitado por la Sociedad DICONSA S.A. DE C.V., en cuanto se señale día y hora para la celebración de la reunión deliberativa del Arreglo Directo, en vista que no se ha agotado la etapa administrativa regulada en el contrato



“CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DEL PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV”, y el contrato de supervisión externa “SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DEL PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV” y demás documentos contractuales derivados de los procesos de Licitación Pública N° FSV-06/2012 y Concurso Público N° FSV-02/2012 de los contratos precitados, con los administradores de contratos y la supervisión externa.

- B) Recomendar a la contratista Sociedad DICONSAL S.A. DE C.V. de la ejecución del contrato de la **“CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DEL PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV”**, derivado del proceso de Licitación Pública N° FSV-06/2012, haga uso y agote los procedimientos contractuales con los administradores de contratos y la supervisión externa, regulados en los contratos de construcción, de supervisión externa y demás documentos contractuales.
- C) Remitir la solicitud de la sociedad de DICONSAL S.A. DE C.V. y los informes originales proveídos por los administradores de contrato y la supervisión externa a la UACI, para que sean agregados al expediente del proceso de la Licitación Pública N° FSV-06/2012 **“CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE RECURSOS LOGISTICOS, COMEDOR DEL PERSONAL Y ARCHIVO GENERAL DEL FSV”**
- D) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en forma legal, anexándole fotocopia de los informes proveídos por los administradores de contratos y la supervisión externa.
- E) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

VI) ENMIENDA N° 1 Y ADENDA N° 1 A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2013 “SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FSV”.



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-04/2013 «SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV»

El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para someter a consideración de Junta Directiva, solicitud de modificación del contrato N° 1 de la Licitación Pública N° FSV-04/2013 «SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV». Explicó el Ingeniero Arias que se solicita esta modificación, con dos propósitos: **1.SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE OFICINA CENTRAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA Y ANEXO A AGENCIA SANTA ANA**, con las características mínimas siguientes: Ancho de banda de 1,024 Kbps sostenido (punto – multipunto); Cualquier cable o aditamento especial que fuese necesario utilizar para la conectividad de este servicio, deberá ser proporcionado y considerado por el proveedor; La transmisión de datos deberá efectuarse encriptado, por lo que el proveedor deberá definir la forma y el algoritmo con que se ejecutará; Plazo: a partir de la formalización de la Modificación del Contrato hasta el término del mismo; Oficina Central del Fondo Social para la Vivienda: Calle Rubén Darío # 901. San Salvador; Anexo Agencia Santa Ana: Calle Principal Colonia San Luis y 47 Calle Poniente, Condominios PROCAVIA. Santa Ana. **2.SERVICIO DE INTERNET INALAMBRICO DEDICADO** que cumpla con las características mínimas siguientes: Velocidad del Servicio 1,024 Kbps, enlace

con relación simétrica 2:1; Proporcionar los accesorios o equipos necesarios para que el funcionamiento del servicio sea inalámbrico; Proporcionar asistencia técnica en modalidad 7x24x365; Plazo: a partir del 01/enero/2014 al término del Contrato referenciado; El servicio de internet inalámbrico a brindar será para el área de atención al público de las oficinas centrales del FSV; El servicio será instalado en el Área de Atención a Clientes, ubicada en Oficina Central del Fondo Social para la Vivienda: Calle Rubén Darío #901; San Salvador.

Expuso un detalle de las acciones realizadas para dicha modificación, indicando como antecedentes, que este contrato se suscribió el 3 de junio de 2013, con el proveedor MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$45,481.60 (IVA incluido), emitiéndose la orden de inicio el 1 de julio del presente año, por un año plazo, que vence el 30 de junio de 2014. Indicó que se solicitó al proveedor, su disposición o no a modificar dicho contrato, ampliar la Garantía de Cumplimiento de Contrato según corresponda y presentar la oferta técnica y económica respectiva, recibándose respuesta positiva a lo solicitado. Por tanto detalló el costo de la ampliación del contrato, que asciende a un total de \$4,124.50 (IVA incluido). Además se considera la modificación, basado en lo dispuesto en la LACAP, Art. 83-A y la Cláusula XII) del contrato firmado, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la modificación del contrato suscrito con MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en virtud de la Licitación Pública N° FSV-04/2013 «SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y ENLACES DEDICADOS DEL FSV», en los términos siguientes:

1.SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS ENTRE OFICINA CENTRAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA Y ANEXO A AGENCIA SANTA ANA, con las características mínimas siguientes:

- Ancho de banda de 1,024 Kbps sostenido (punto – multipunto).
- Cualquier cable o aditamento especial que fuese necesario utilizar para la conectividad de este servicio, deberá ser proporcionado y considerado por el proveedor.
- La transmisión de datos deberá efectuarse encriptado, por lo que el proveedor deberá definir la forma y el algoritmo con que se ejecutará.
- Plazo: a partir de la formalización de la Modificación del Contrato hasta el término del mismo.
- Oficina Central del Fondo Social para la Vivienda: Calle Rubén Darío # 901. San Salvador.
- Anexo Agencia Santa Ana: Calle Principal Colonia San Luis y 47 Calle Poniente, Condominios PROCAVIA. Santa Ana.

2.SERVICIO DE INTERNET INALAMBRICO DEDICADO que cumpla con las características mínimas siguientes:

- Velocidad del Servicio 1,024 Kbps, enlace con relación simétrica 2:1
- Proporcionar los accesorios o equipos necesarios para que el funcionamiento del servicio sea inalámbrico.



- Proporcionar asistencia técnica en modalidad 7x24x365.
- Plazo: a partir del 01/énero/2014 al término del Contrato referenciado.
- El servicio de internet inalámbrico a brindar será para el área de atención al público de las oficinas centrales del FSV.
- El servicio será instalado en el Área de Atención a Clientes, ubicada en Oficina Central del Fondo Social para la Vivienda: Calle Rubén Darío #901; San Salvador.

B) Autorizar se delegue en el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, para que en nombre y representación del FSV, firme la resolución modificativa del contrato respectivo.

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VIII) RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO «DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA ABANKS».

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2013 PARA EL SERVICIO «DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA ABANKS».

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

X) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS PROGRAMAS ESPECIALES.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE AGOSTO DE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de agosto de 2013, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona para efectuar la presentación, quien indicó que la mora al mes de agosto de 2013, es de 10,437 préstamos por \$80.14 millones, resultando un índice de mora del 10.02% en número y 9.16% en monto. También presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; la mora por línea de crédito. También informó que al mes de agosto de 2013, se han captado en efectivo \$84.6 millones por un total de 841,367 cuotas. Señaló que la recaudación en efectivo ha aumentado en relación al año anterior en 31,405 pagos (3.88%) y en monto \$5.1 millones (6.45%). Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora \$22.4 millones, mayor en relación al año anterior en \$1.5 millones (7.62%). Adicionalmente se han aplicado a créditos en mora: \$1.1 millones por daciones en pago; \$3.4 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y \$405.4 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de agosto de 2013, un total de \$23.6 millones en un total de 98,218 casos, resultando después de dicha aplicación, que 7,013 casos se cancelaron; 75,343 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 6,834 mantuvieron mora de



hasta 90 días, y 9,028 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al cierre de agosto de 2013 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de agosto de 2013, que incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

XIII) MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS HIPOTECARIOS AL PERSONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Luis Gilberto Baraona, Gerente de Créditos, para someter a aprobación de Junta Directiva, solicitud de autorización de modificación al Instructivo para el Otorgamiento de Créditos Hipotecarios al personal del FSV. Explicó el Ingeniero Baraona que se han presentado situaciones de empleados del FSV en las cuales se han visto afectados por la pérdida de la vivienda que les proporciona la solución habitacional al grupo familiar, y que generalmente, se debe a que han tenido que recurrir a hipotecar el inmueble en instituciones financieras nacionales, por motivos de pérdida de empleo, de salud u otros, de un miembro del grupo familiar, y en algunos casos han tenido que recurrir a endeudamientos y después no han podido cumplir con las obligaciones de pago por la misma situación económica que los afecta. Para este tipo de casos, en los cuales el empleado o conjuntamente con un miembro de su grupo familiar, quienes requieren de un nuevo financiamiento de largo plazo para la adquisición de una solución habitacional, se ven limitados como sujetos de crédito debido a la calificación de riesgo registrada en la Central de Riesgos de la Superintendencia del Sistema Financiero. Para atender a empleados del FSV en estas situaciones, se propone una modificación al Instructivo para el Otorgamiento de Créditos Hipotecarios al personal del FSV, para que puedan adquirir activos extraordinarios de la Institución sin tomar en cuenta su calificación de riesgo, siempre que el empleado y su grupo familiar carezcan de vivienda, y en caso de solicitar el financiamiento solidariamente con un miembro de su grupo familiar el ingreso de esta otra persona provenga de un trabajo del sector formal y su patrono le acepte orden de descuento. Por tanto se solicita modificar el Instructivo para el Otorgamiento de Créditos Hipotecarios al personal en el ítem III. **DISPOSICIONES.** 1. Destino del Crédito, para que el personal del FSV en situaciones especiales puedan adquirir activos extraordinarios de la Institución, sin que su calificación de riesgo los afecte como sujetos de crédito, siempre que el empleado y su grupo familiar carezcan de vivienda, y en caso de solicitar el financiamiento hipotecario solidariamente con un miembro de su grupo familiar el ingreso de esta otra persona provenga de un trabajo del

sector formal y su patrono le acepte orden de descuento. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el Ingeniero Luis Gilberto Baraona, Gerente de Créditos, por unanimidad
ACUERDA:

A) Autorizar la modificación al Instructivo para el Otorgamiento de Créditos Hipotecarios al personal del FSV, quedando su modificación así:

III. DISPOSICIONES

1. Destino del Crédito

Los destinos de crédito a otorgar serán:

f) Inmuebles recuperados del FSV (activos extraordinarios) y habilitación de activos. Para la adquisición de Activos Extraordinarios se podrá conceder financiamiento para la compra y habilitación de la vivienda.

Si el empleado o las personas de su grupo familiar con quienes vaya a adquirir el inmueble no tuvieren la calificación de riesgo exigida por las Normas Institucionales de Crédito, ésta no se tomará en cuenta para su calificación como sujeto de crédito, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

i) Que el empleado o su grupo familiar carezcan de vivienda, y si la tenían la hayan perdido por otras obligaciones de tal manera que no hayan tenido un remanente para invertir en la adquisición de otra;

ii) Que el salario líquido del empleado sea suficiente para cubrir la cuota del crédito que tomaría para adquirir el activo extraordinario; o que no siendo suficiente se complemente con el de otra persona de su grupo familiar que se obligaría solidariamente en el préstamo, siempre y cuando el ingreso de esta otra persona provenga de un trabajo del sector formal y su patrono le acepte orden de descuento.

g) Refinanciamiento por mora en el FSV.

B) Dichas modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1° de octubre de 2013.

C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIV) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE AGOSTO DE 2013. El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de agosto del presente año. Invitó para ello al Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. Indicó que de un total de 121,374 hipotecas, están inscritas 120,834 y pendientes de inscribir al 31 de agosto de 2013, un total de 540, correspondiendo de acuerdo a los períodos de originación: 33 al período 1982 – 2002; y de 2013, un total de 507. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 20,911 otorgadas, están inscritas al 31 de agosto de 2013, un total de 20,784 y en proceso 127. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 6,996 están inscritas 6,913 y en proceso 83. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 26 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 –



1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Luis Mario Soriano García, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocida la ejecución del plan de inscripción de: hipotecas, daciones en pago, adjudicaciones en pago, y compra ventas por créditos cancelados, todos al 31 de agosto de 2013.

XV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **VI. ENMIENDA N° 1 Y ADENDA N° 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-10/2013 "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL FSV"; VIII. RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO «DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA ABANKS»; IX. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO «DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA ABANKS»,** conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Gerencia General, Gerencia Administrativa, Gerencia de Tecnología de la Información, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **X. AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS; XI. AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES,** en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

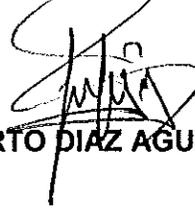
Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos



FRANCISCO ANTONIO GUEVARA



ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR



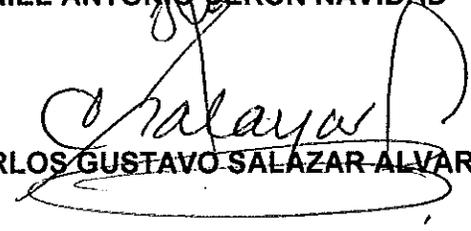
ROBERTO DIAZ AGUILAR



DANIEL ANTONIO DERON NAVIDAD



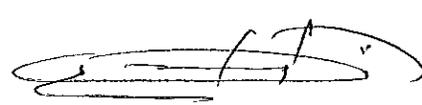
DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA